CONTRATO DE OBRA N° 0724 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CONSORCIO CEIBAS

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RONDA RIO LAS CEIBAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CEIBAS** NIT 902.022.559-1 RL ROCIO DEL MAR OSORIO MORENO C.C. 26.431.776 de Neiva
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($4.737.346.251,oo) M/CTE Incluido IVA, costos directos o indirectos, si a ello hay lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de condiciones.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	12 de febrero de 2026

En Neiva, a los 17 días del mes de febrero de 2026, se reunieron, **GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ**, En calidad de Secretario de infraestructura y supervisor del contrato de interventoría, **CRISTIAN LEONEL PERDOMO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.082.214.917 de Yaguará (Huila) en calidad de representante legal del **CONSORCIO INTER CEIBAS 2025,** Interventor del Contrato De Obra N° 0724 De 2026 y **ROCIO DEL MAR OSORIO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No 26.431.776 de Neiva (Huila), en calidad de representante legal del **CONSORCIO CEIBAS**, contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del Contrato De Obra N° 0724 De 2026 para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato De Obra N° 0724 De 2026.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del Contrato De Obra N° 0724 De 2026.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del Contrato De Obra N° 0724 De 2026, sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del Contrato De Obra N° 0724 De 2026 y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6. El supervisor verificó que el contratista cumplió con los trámites de legalización y constitución de garantías de conformidad con lo establecido en el contrato.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 17 de febrero de 2026.

CRISTIAN LEONEL PERDOMO HERRERA
CC 1.082.214.917 de Yaguará (Huila)
RL CONSORCIO INTER CEIBAS 2025
NIT 902.022.227-1
Interventor

ROCIO DEL MAR OSORIO MORENO
CC 26.431.776 de Neiva (Huila)
RL CONSORCIO CEIBAS
NIT 902.022.559-1
Contratista

Vo.Bo.: German Darío Sánchez Gómez
Secretario de Infraestructura

Vo.Bo. Jurídico: Saira Lorena Tovar
Abogada Contratista S.I.

Vo.Bo. Técnico: Ana María Ospina Solorzano
Ingeniera Contratista S.I.

Alcaldía de Neiva

CONSORCIO CEIBAS
Nit. 902.022.559-1

ANEXO
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

La suscrita ROCIO DEL MAR OSORIO MORENO, identificada con C.C. 26.431.776 de Neiva, y, en mi Calidad de Representante Legal de CONSORCIO CEIBAS identificada con NIT. 902.022.559-1 bajo la gravedad de juramento manifiesto que el consorcio, no tiene pasivos parafiscales Por lo tanto el consorcio se encuentra a paz y salvo a la fecha con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar.

Dada en Neiva, el 17 de febrero de 2026

Atentamente,

ROCIO DEL MAR OSORIO MORENO
Rep. Legal CONSORCIO CEIBAS